

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR
LUIS HERNANDO GRACIANO ZAPATA

COMO ALCALDE POPULAR
DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ – ANTIOQUIA

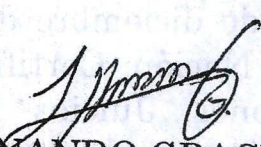
En el municipio de Buriticá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a primero (01) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), ante el suscrito Notario Único del Círculo de Buriticá (Antioquia), siendo las 03:00 p.m., en acto solemne en la Parroquia San Antonio del municipio de Buriticá, se presentó el señor, LUIS HERNANDO GRACIANO ZAPATA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 98.540.688, expedida en Buriticá, mayor y vecino de este municipio y manifestó su voluntad de tomar posesión en esta fecha como Alcalde Popular del municipio de Buriticá (Antioquia), cargo para el cual fue elegido en las elecciones del 27 de octubre de 2019, según credencial cuyo texto acompaña a esta diligencia, que fue expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Buriticá (Antioquia); el suscrito notario deja constancia, que esta posesión surte efectos jurídicos, a partir del primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020), fecha en la cual, según la ley empieza su período como Alcalde Popular, período 2020-2023 y por consiguiente el ejercicio de sus funciones. Para tal efecto presentó los documentos requeridos: Copia de la cédula de ciudadanía número 98.540.688, expedida en Buriticá, copia auténtica de la credencial, expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal de Buriticá (Antioquia), que lo acredita como Alcalde electo, Certificado de Antecedentes Especial No. 138770223 de fecha 27 de diciembre de 2019, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, de fecha 27 de diciembre de 2019, Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, de fecha 27/12/2019, copia de libreta militar, copia certificado, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública, de fecha 27 de noviembre de 2019, declaración juramentada relacionada con el monto de sus bienes y rentas, las de su compañera permanente y el de los hijos no emancipados, Formato Único de Hoja de Vida de la función pública, Certificado de afiliación a EPS ECOOPSOS SAS, de fecha 30 de

diciembre de 2019, certificado expedido por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., de fecha 27 de diciembre de 2019, declaración juramentada sobre la inexistencia de proceso de alimentos, Declaración Juramentada de Bienes y Rentas de él y de su compañera permanente, en el Formulario Único de la Función Pública, concepto médico Ocupacional de Healthy Work Group S.A.S. – Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 30/12/2019, y declaración juramentada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos.

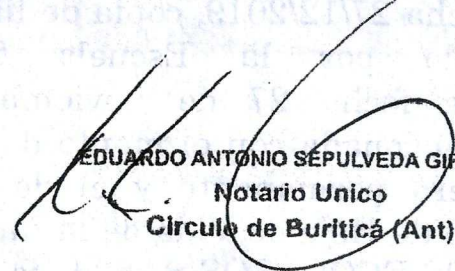
Acto seguido el suscrito Notario, procedió a recibirle el juramento de conformidad con lo preceptuado, en el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, de cumplir y defender la Constitución y desempeñar los deberes que le incumben; de conformidad con los ritos del artículo 251 de la Ley 4 de 1913, modificada por la Ley 19 de 1958 ("Sobre régimen político y municipal"), el Posesionado juró cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo, a lo cual contestó el suscrito Notario, "SI ASÍ LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO DEMANDEN".

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se dio por terminada, firmando en constancia los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.

El posesionado,


LUIS HERNANDO GRACIANO ZAPATA
C.C. 98.540.688 de Buriticá

El Notario,


EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO
Notario Unico
Círculo de Buriticá (Ant)

EDUARDO ANTONIO SEPULVEDA GIRALDO
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE BURITICÁ - ANTIOQUIA